Pereira, 13 de septiembre de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos NICOLAS PELAEZ CHICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1004752223, expedida en PEREIRA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Aporta los siguientes soportes:

ACTA DE GRADO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

B. **Experiencia**

ENTIDAD: CONGRESO DE LA REPUBLICA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CAMARA DE REPRESENTANTES, CARGO ASISTENTE II.
FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE JULIO DE 20222
TIEMPO TOTAL: TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DIAS

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Área a Contratar: TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DIAS

Nota 1 / La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjunta a la hoja de vida

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, hace constar que **NICOLAS PELAEZ CHICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1004752223, expedida en PEREIRA, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **“ PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LAS METAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y VIGILANCIA AL COMERCIO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para

desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARIA DE GOBIERNO del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co, que el proponente tiene Definida su situacion militar.

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **NICOLAS PELAEZ CHICA,** presentó propuesta por valor de **VALOR DE LA PROPUESTA DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000).,** para un periodo de **de tres (3) meses,**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 6602 de fecha 11-SEP-2024**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

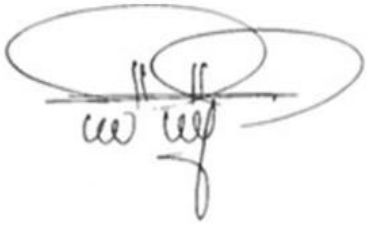
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

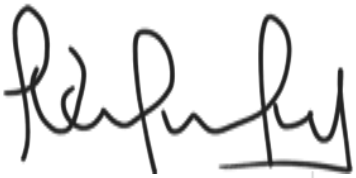
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **NICOLAS PELAEZ CHICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1004752223, expedida en PEREIRA**, por valor de **VALOR DE LA PROPUESTA DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000).**, por el periodo de **de tres (3) meses,**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario De Gobierno
02460571114352-3813545-008200745



JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Jefe De Oficina De Control Y Vigilancia
02460571102608-3813545-008200048

Elaboró: Redactor: Pamela Maria Jimenez Agudelo / CONTRATISTA

Revisó: Juan Camilo Benitez Londoño / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA